

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 24

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 05	
Hora: 8.30 a 10:30 a.m. 3:00 p.m. a 5.30 pm	Fecha: 14 y 16 de julio de 2026
Lugar:	Sala de juntas Secretaria General – 2 piso SDG y Correo electrónico Outlook
Dependencia que Convoca:	Dirección de Planeación y Control de Gestión
Proceso:	Direccionamiento Estratégico
Objetivo:	Realizar Sesión Extraordinaria Comité Institucional de Gestión y Desempeño - julio 2026
Agenda 1. Socialización resultados del Índice de Desempeño Institucional FURAG 2025 y recomendaciones DAFP (Informativo) 2. Solicitud de ajuste de indicadores tablero de control 2026 (Subdirección de Monitoreo) (Aprobatorio) 3. Solicitud y justificaciones de ajuste al Plan de Participación Ciudadana 2026 allegadas y sustentadas por las siguientes dependencias y regionales (Dirección de Primera Infancia, Regional Sucre, Regional Nariño), (Dirección de Relación con la Ciudadanía) (Aprobatorio). 4. Solicitud de actualización Política de tratamiento de Datos Personales (Dirección de Planeación) (Aprobatorio) 5. Solicitud aprobación de eliminación documental de las dependencias (Regional Santander, Huila, Bogotá, Boyacá, Norte de Santander, La Guajira, Meta, Caldas y Antioquia) (Dirección Administrativa) (Aprobatorio). 6. Solicitud de traslado de riesgo de corrupción P1+ (Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Mejoramiento Organizacional) (Aprobatorio) 7. Solicitud de Modificación COMPONENTE 1. Gestión Integral del Riesgo PTEP 2026 conforme a los lineamientos Guia de Riesgos del DAFP en su versión 7 (Subdirección de Mejoramiento Organizacional) (Aprobatorio) 8. Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública Corte Dic (Oficina de Control Interno) (Informativo) 9. Solicitud de Aprobación de Mapa de Macroprocesos y procesos del Bienestar Familiar (Aprobatorio) previa revisión y aprobación Comité Coordinador. Desarrollo: En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en calidad de Secretaría Técnica, el Director de Planeación y Control de Gestión, Milton Fabián Forero Melo, a través de correo electrónico de fecha 08 de julio, remitió a los integrantes del Comité, la convocatoria a sesión extraordinaria y documentos soporte para el desarrollo de la sesión que se llevó a cabo de manera presencial el 14 de julio y con continuidad de manera virtual el día 16 de julio de 2026.	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 24

En desarrollo de las sesiones realizadas los días 14 de julio de 2026, en el horario de 8:30 a. m. a 10:30 a. m., y 16 de julio de 2026, como continuación de la sesión anterior, en el horario de 3:00 p. m. a 5:30 p. m., la votación presencial y virtual correspondiente a los puntos sometidos a aprobación correspondió a:

En la verificación del quórum al llamado de la secretaría del Comité, de los 20 integrantes con derecho a voz y voto, se recibieron 19 pronunciamientos de quienes se encontraban en sala y las personas que estuvieron conectadas de manera virtual y aprobaron el orden del día.

No contestó al llamado y verificación del quorum de sesión del Comité la Oficina de Gestión Regional.

DEPENDENCIA	DIRECTOR	VOTO
SUBDIRECTORA GENERAL	Adriana Velásquez Lasprilla	Aprobado
SECRETARIA GENERAL	Diana Mireya Parra	Aprobado
ASESORA DEL DESPACHO	María Mercedes López Mora	Aprobado
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	Milton Fabian Forero Melo	Aprobado
DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Amalia Peña Russi	Aprobado
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Aprobado
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Ana María Segura Andrade	Aprobado
DIRECTORA DE RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA (E)	María Mercedes López Mora	Aprobado
DIRECTOR FINANCIERO	Oscar Javier Manrique Ladino	Aprobado
JEFE OFICINA JURÍDICA	José Miguel Rueda Vásquez	Aprobado
JEFE OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, Y CALIDAD DE SERVICIOS	Jeason Ariel Cossio Ibarguen	Aprobado
JEFE OFICINA DE GESTIÓN REGIONAL	Edelmira Valencia Mendoza	No Asistió
DIRECTORA DE PRIMERA INFANCIA	Julie Pauline Trujillo Vanegas	Aprobado
DIRECTORA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS	Naya Gutiérrez Pinzón	Aprobado
DIRECTOR DE NUTRICIÓN	Salvador Rincón Santos	Aprobado
DIRECTORA DE FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS	Haidy Isabel Duque Cuesta	Aprobado
DIRECTORA DE PROTECCIÓN ESPECIAL	Beatriz Adriana Tierradentro	Aprobado
DIRECTOR SNBF	Julián Moreno Parra	Aprobado
SUBDIRECTOR DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	Juan Pablo Monge Castañeda	Aprobado
SUBDIRECTORA DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL	Sandra Patricia Bojacá Santiago	Aprobado

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 24

Desarrollo de la Agenda

1. Socialización resultados del Índice de Desempeño Institucional FURAG 2025 y recomendaciones DAFP (Informativo)

La Subdirectora de Mejoramiento Organizacional presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) los resultados obtenidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), exponiendo el desempeño institucional por políticas y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como el análisis comparativo frente a la vigencia anterior, las principales fortalezas identificadas, las oportunidades de mejora y las acciones estratégicas que se deberán implementar para fortalecer la gestión institucional y contribuir al mejoramiento continuo del desempeño de la Entidad

Resultados Índice de Desempeño Institucional ICBF

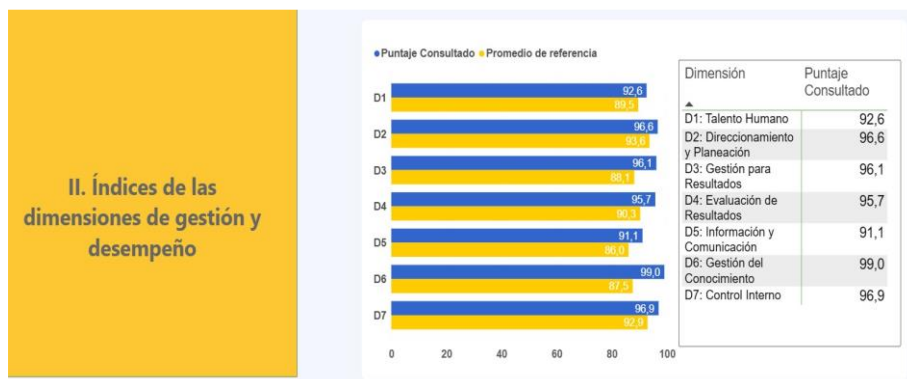


El ICBF Obtuvo un incremento del 3.4 % con respecto a la vigencia anterior siendo el porcentaje más alto del cuatrenio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Resultados Índice de Desempeño Institucional ICBF 2025



PÚBLICA

www.icbf.gov.co

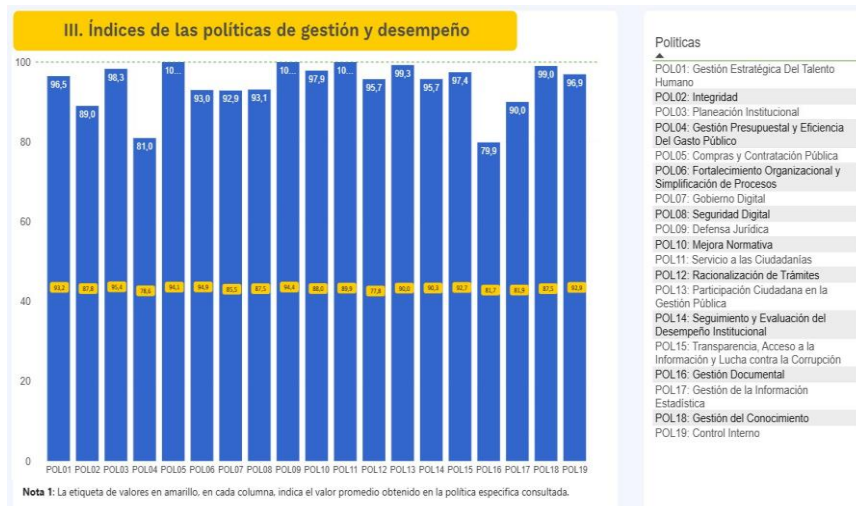
*Indicadores con medición en el mes de agosto 2024

De acuerdo con los resultados 2025 las dimensiones del modelo presentaron el siguiente comportamiento con respecto a la vigencia anterior:

Aumento en 5 Dimensiones (D2, D3, D4, D5, D6).

Disminución en 2 dimensiones (D1, D7).

Resultados Índice de Desempeño Institucional ICBF 2025



PÚBLICA

www.icbf.gov.co

*Indicadores con medición en el mes de agosto 2024

De acuerdo con los resultados 2025 las políticas del modelo presentaron el siguiente comportamiento con respecto a la vigencia anterior:

Aumento en 13 políticas (P3, P4, P7, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P18).

Disminución en 4 políticas (P1, P2, P6, P19).

Se mantienen (P5, P8).

Las políticas con mayor aumento:

Gestión Documental 22.8%.

Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional 11.2%

Racionalización de Trámites 8.2%

Gestión del Conocimiento 7.2 %.

Trasparencia 7.1 %.

Las políticas con mayor disminución:

Integridad 4.4%

El Dirección de Planeación y Control de Gestión, informa que acuerdo con los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2025 y en atención a las recomendaciones formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se reconoce el compromiso y la labor desarrollada por las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuyo esfuerzo contribuyó al desempeño institucional alcanzado. No obstante, teniendo en cuenta las oportunidades de mejora identificadas, se hace necesario definir e implementar un plan de acción orientado a fortalecer la gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Entidad, mediante la ejecución de estrategias y acciones que permitan

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 24

cerrar las brechas identificadas, consolidar las fortalezas existentes y mejorar de manera continua el desempeño institucional.

La subdirectora de Mejoramiento Organizacional informa que se realizarán las acciones previstas para el acompañamiento a las políticas con menor puntuación.

Frente a los temas de la agenda se recibieron las siguientes observaciones:

Oficina de Control Interno

La Doctora Yanira Villamil mediante correo electrónico de fecha 09 de julio remitió a los miembros del comité la siguiente observación relacionado con este punto de la agenda. Frente a los resultados del Índice de Desempeño Institucional para analizar, revisar y actualizar de ser necesario el Plan de acción MIPG de la vigencia 2026.

2. Solicitud de ajuste de indicadores tablero de control 2026 (Subdirección de Monitoreo) (Aprobatorio)

La Subdirección de Monitoreo y Evaluación informó que la propuesta de ajuste al Tablero de Control Institucional para la vigencia 2026 responde, en primera instancia, a la necesidad de armonizar las actividades definidas en las fichas técnicas de los indicadores con sus respectivos objetivos, precisando la coherencia entre el objeto de medición, el numerador, el denominador y la finalidad de cada indicador. En segundo lugar, señaló que las modificaciones propuestas obedecen a los cambios derivados del Decreto 1430 de 2025, particularmente a la redistribución y traslado de funciones entre dependencias, situación que hizo necesaria la revisión de más de veinte (20) indicadores institucionales.

Durante la presentación se indicó que la propuesta de ajuste había sido remitida previamente a las dependencias para su revisión, motivo por el cual se invitó a los integrantes del Comité a formular observaciones específicas sobre aquellos indicadores cuya redacción, formulación, cálculo o asignación de responsabilidades requiriera ajustes. Asimismo, se recordó la importancia de que cada dependencia valide la consistencia técnica de los indicadores bajo su responsabilidad.

Frente los Indicadores PA-32 y PA-224, relacionados con los trámites de restablecimiento de derechos, la Dirección de Protección Especial manifestó que no estaba de acuerdo con la formulación propuesta, al considerar que existía una inconsistencia entre la descripción del indicador y su método de cálculo. Señaló que, mientras la formulación hacía referencia al número de trámites atendidos dentro de los términos establecidos por la ley, el denominador contemplaba el porcentaje de avance de actividades de acompañamiento técnico-operativo, lo cual no guardaba correspondencia con el objeto del indicador. En ese sentido, se propuso que el numerador correspondiera al número de trámites atendidos dentro de los términos legales y que el denominador reflejara el total de trámites recibidos o gestionados durante el periodo evaluado. Adicionalmente, se recomendó revisar la definición de los términos de medición, teniendo en cuenta que los diferentes tipos de trámites cuentan con plazos legales distintos, expresados en días o meses, según su naturaleza.

Durante la discusión, la doctora Adriana Tierradentro manifestó su preocupación por las dificultades presentadas en el reporte de la información, indicando que estas situaciones no deberían afectar el comportamiento ni los resultados de los indicadores institucionales. Por su parte, representantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) señalaron que actualmente no cuentan con la capacidad operativa para asumir el reporte de los indicadores en los términos planteados. Al respecto, el doctor Milton Forero indicó que no era procedente desligar la responsabilidad sobre el reporte de los indicadores de la dependencia competente.

En respuesta, la doctora Adriana Tierradentro precisó que la Dirección de Protección ha venido gestionando el traslado de la responsabilidad del reporte hacia el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 24

propósito de que este asuma la generación de la información, mientras la dependencia continúa brindando el acompañamiento técnico requerido.

Finalmente, las doctoras Adriana Velásquez y Adriana Tierradentro propusieron que la responsabilidad del reporte sea trasladada formalmente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que los ajustes correspondientes al indicador sean presentados nuevamente para consideración y aprobación en una próxima sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, una vez se formalice dicha asignación de responsabilidades.

La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico de fecha 9 de julio de 2026 remite observaciones, las cuales son resueltas por el mismo medio el 14 de julio de 2026:

“Observaciones OCI:

En términos generales se sugiere que las actividades de los indicadores de plan de acción se definan considerando el ciclo de la mejora continua: Planear, hacer, verificar y actuar/mejorar con el fin de tener una secuencia lógica para su aplicación con puntos de verificación/seguimiento que permitan detectar y abordar desviaciones en los resultados.

Repuesta de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación:

"Desde la Subdirección de Monitoreo y Evaluación hago envío de las respuestas a las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno con respecto al ajuste de los indicadores del Plan de Acción para la vigencia 2026: y de acuerdo con ello enviamos presentación ajustada. De igual manera, se incluye una diapositiva por la solicitud del ajuste del indicador PA-258: Número de bienes inmuebles movilizados en el marco de la estrategia del Eje de Modernización Institucional por parte de la Dirección Administrativa:

Observación General: En términos generales se sugiere que las actividades de los indicadores de plan de acción se definan considerando el ciclo de la mejora continua: Planear, hacer, verificar y actuar/mejorar con el fin de tener una secuencia lógica para su aplicación con puntos de verificación/seguimiento que permitan detectar y abordar desviaciones en los resultados.

Respuesta Subdirección de Monitoreo y Evaluación: Es importante aclarar que, de acuerdo con el procedimiento de Monitoreo y Evaluación Institucional que los indicadores de Plan de Acción y sus actividades correspondientes son formuladas por las áreas de la Sede de la Dirección General y ellas son las que deciden la forma de su redacción. Esto de acuerdo con lo definido por la guía de formulación de indicadores. Además, es importante tener en cuenta que no todos los indicadores pueden desarrollarse o cumplirse teniendo en cuenta el ciclo de mejora continua. No obstante, desde la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, se revisará en qué casos puntuales se puede llevar a cabo una estandarización de actividades con fundamento en la propuesta de la Oficina de Control Interno.

Indicador: PA-32: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los cuales se les resuelve su situación legal dentro de los términos definidos por la Ley.

Revisadas las mejoras de 4 y 5 propuestas no se encuentra diferencia entre las dos, parece que corresponde a la misma; en general las actividades se refieren a divulgar/ remitir/identificar sin considerar el ciclo de la mejora, faltaría incluir lo relacionado con el verificar y actuar o mejorar de modo que exista

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 24

un punto de verificación o de control que permita detectar posibles desviaciones en la meta y tomar acciones.

Respuesta Subdirección de Monitoreo y Evaluación: Se incluye nueva versión de la presentación eliminando la diapositiva duplicada.

Indicador: PA-142 Porcentaje de cumplimiento de las actividades definidas en los planes de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Ciberseguridad y Continuidad de la Operación La fecha final de la actividad era 31/03/2026 y se propone modificarla por 30/04/2026; en este caso se observa que ambos plazos ya se encuentran vencidos.

Respuesta Subdirección de Monitoreo y Evaluación: la solicitud de la Dirección de Tecnología e Información fue enviada el 14 de abril de 2026 y desde el mes de marzo no se han adelantado Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.

Indicador: PA-53: Número de acciones adelantadas desde el ICBF, en los diferentes comités de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Revisar la redacción de la actividad 3 por cuanto hay repetición de palabras:

Actividad 3: Convocar a las regionales para que convoquen a operadores para la participación en las ruedas de negocios, de comparas públicas con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020. Fecha de finalización: 31/07/2026.

Respuesta Subdirección de Monitoreo y Evaluación: Se ajusta la redacción de la actividad de acuerdo con la observación de la Oficina de Control Interno.

Indicador: PA-130: "Recursos por ventas de portafolio de inversiones adjudicados al ICBF (Millones de pesos)

Se sugiere revisar la redacción de la actividad 3 por cuanto en la descripción se repite 3 veces la periodicidad mensual y confirmar si es coherente con el reporte cuatrimestral del indicador:

Actividad 3: Realizar un informe mensual con la actualización de la valoración de las acciones que cotizan y no cotizan en bolsa de propiedad del ICBF de manera mensual, con el propósito de establecer el precio mínimo de venta por cada mes, de manera que se pueda indicar al comisionista de bolsa que realiza las ventas.

Respuesta Subdirección de Monitoreo y Evaluación: Desde la Subdirección de Monitoreo y Evaluación se considera coherente la redacción presentada, dado que el informe mensual es objeto de las acciones que cotizan y no cotizan mensualmente y de acuerdo con ello, se establece un precio de venta para cada mes. No obstante, la Dirección Financiera deberá sustentar el nombre de la actividad en el marco del CIGD

Indicador: PA-199: Porcentaje de cumplimiento del plan de fortalecimiento del proceso de Adquisición de bienes y servicios.

Revisar la redacción de la actividad 1 considerando que la redacción propuesta apunta más a un objetivo.

Respuesta Subdirección de Monitoreo y Evaluación: Se entiende que el proceso de fortalecimiento de competencias y actividades puede ser considerado una actividad que no sólo incluye las labores de

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 9 de 24

capacitación sino también generación de lineamientos para la socialización de controles y procedimientos con respecto a la adquisición de servicios. No obstante, la Dirección de Contratación deberá sustentar el nombre de la actividad en el marco del CIGD.

Indicador: PA-223: Porcentaje de decisiones de fondo en los procesos disciplinarios en etapa de instrucción cambia a PA-223: Porcentaje de decisiones proferidas en los procesos disciplinarios en etapa de Instrucción.

Revisar los cambios propuestos y la coherencia en la medición de modo que permita aportar datos para la toma de decisiones, teniendo en cuenta que en el numerador se propone contabilizar todas las decisiones proferidas durante cada trimestre sin considerar que varias correspondan al mismo proceso disciplinario activo, y en cuanto al denominador se observa que se tendrían en cuenta únicamente los procesos activos con corte a 31 de diciembre de 2025 dejando de tener en cuenta los autos emitidos en los procesos que se inicien en 2026, gestión que quedaría sin medición.

Respuesta Subdirección de Monitoreo y Evaluación: Dado que esta solicitud tiene un alto componente técnico, la Oficina de Control Disciplinario Interno deberá dar respuesta a dicha observación en el marco del Comité.

Indicador: PA-126: Porcentaje de recursos comprometidos para el fortalecimiento y desarrollo de infraestructuras propias del ICBF.

No aparece en la justificación la eliminación de la actividad 3:

Actividad 3: Estructurar los estudios previos de los procesos de selección, para los casos que apliquen.

Fecha de inicio: 01/07/2026 Fecha Final: 30/09/2026

Respuesta Subdirección de Monitoreo y Evaluación: Se elimina la actividad "Estructurar los estudios previos de los procesos de selección, para los casos que apliquen", dado que los recursos para el desarrollo de infraestructuras fueron trasladados a las Direcciones Regionales y puede que estos sean ejecutados sin necesidad de la estructuración de estudios previos. No obstante, la Dirección Administrativa deberá sustentar el nombre de la actividad en el marco del CIGD.

Finalmente, desde la Subdirección de Monitoreo y Evaluación estamos atentos a dar respuesta sobre cualquier inquietud que se tenga sobre el particular."

Desde la Subdirección de Monitoreo y Evaluación se manifiesta que la diapositiva de ajuste al indicador de plan de acción de la Dirección Administrativa PA – 259, presentó un error de digitación con respecto a la meta de plan de acción para la vigencia 2025, la cual fue corregida y remitida por correo electrónico a todos los integrantes del Comité para su conocimiento.

En este punto con la documentación remitida con anterioridad a los integrantes de esta instancia y, la presentación realizada por el Subdirector de Monitoreo y Evaluación presenta la solicitud de modificaciones en los siguientes indicadores:

Solicitud de modificación de hojas de vida de indicadores

PA-172: Porcentaje de cumplimiento a la gestión del esquema de seguimiento a la ejecución

PA-213: Número de niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 10 de 24

PA - 244 Número de familias atendidas para el desarrollo de capacidades y la construcción de la paz

PA – 34: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, con proceso de acompañamiento psicosocial por las Unidades Móviles

PA – 248: Porcentaje de adolescentes y jóvenes sancionados en el sistema de responsabilidad penal adolescente que son atendidos en modalidades no privativas de la libertad.

PA-32: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los cuales se les resuelve su situación legal dentro de los términos definidos por la Ley. (se aprueba su traslado a la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, pero sin el ajuste propuesto por dicha Dirección)

PA-224: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes extranjeros remitidos y atendidos por la Autoridad Administrativa. (Se traslada el indicador PA-224 a la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, pero no se tiene en cuenta la solicitud de eliminación).

PA: 233: Porcentaje de avance en la ejecución de las acciones de acompañamiento técnico y operativo a las Defensorías de Familia. (Se traslada el indicador PA-224 a la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, pero no se tiene en cuenta el ajuste propuesto por dicha Dirección).

PA-142 Porcentaje de cumplimiento de las actividades definidas en los planes de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Ciberseguridad y Continuidad de la Operación

PA-222: Porcentaje de asuntos evaluados con decisión en la Oficina de Control Interno Disciplinario.

PA-223: Porcentaje de decisiones de fondo en los procesos disciplinarios en etapa de instrucción.

PA-69: Número de alianzas gestionadas con el sector privado y ayuda oficial al desarrollo

PA-71: Número de recursos obtenidos por alianzas.

PA-217: Número de contenidos divulgados en los medios de comunicación interna.

PA-77: Número de campañas institucionales desarrolladas que alcanzan cobertura nacional

PA-126: Porcentaje de recursos comprometidos para el fortalecimiento y desarrollo de infraestructuras propias del ICBF

PA-53: Número de acciones adelantadas desde el ICBF, en los diferentes comités de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

PA-130: “Recursos por ventas de portafolio de inversiones adjudicados al ICBF (Millones de pesos)”.

PA-198 “Ingresos por excedentes de rendimientos financieros”.

PA-50: Porcentaje de ejecución de PAC Recursos Nación.

PA-199: Porcentaje de cumplimiento del plan de fortalecimiento del proceso de Adquisición de bienes y servicios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 11 de 24

PA-64: Porcentaje de contratos y convenios liquidados de la Sede de la Dirección General y Direcciones Regionales.

PA-47: Porcentaje de vacantes en la planta global.

El comité aprobó el traslado los siguientes tres indicadores de la Dirección de Protección Especial (DPE) al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF):

- PA-32: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los cuales se les resuelve su situación legal dentro de los términos definidos por la Ley.
- PA-224: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes extranjeros remitidos y atendidos por la Autoridad Administrativa.
- PA-233: Porcentaje de avance al plan de fortalecimiento técnico a las Defensorías de Familia.

PA-32 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los cuales se les resuelve su situación legal dentro de los términos definidos por la Ley y PA-224: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes extranjeros remitidos y atendidos por la Autoridad Administrativa. Se fusionan en un nuevo indicador denominado “Porcentaje de trámites y procesos para la garantía, protección y restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes gestionados en los términos de ley correspondientes”.

Frente al Indicador PA-32, relacionado con los trámites de restablecimiento de derechos, la Dirección de Protección manifestó que estar de acuerdo con la formulación propuesta.

Al respecto, la Directora Adriana Tierradentro manifestó las siguientes observaciones:

*No se tiene claridad sobre la metodología que se utilizará para la nueva medición del indicador ni sobre las variables que serán consideradas en su cálculo.

*No es clara la definición ni el proceso de validación del denominador del indicador propuesto PA-32, lo que dificulta comprender su forma de medición.

*En el marco de la fusión de los indicadores, no se evidencia de manera clara cómo se medirá y reportará la atención brindada a la población extranjera, correspondiente al indicador PA-224.

En consecuencia, la Dirección de Protección Especial manifestó su no aprobación a las modificaciones propuestas para los indicadores PA-32 y PA-224.

Por su parte, para el indicador PA-233, se aprobó tanto su traslado al Sistema Nacional de Bienestar Familiar como las modificaciones presentadas para su hoja de vida.

PA-32: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes a los cuales se les resuelve su situación legal dentro de los términos definidos por la Ley. (se aprueba el traslado sin el ajuste propuesto).

Observación: Se aprobó el traslado del indicador de la Dirección de Protección Especial al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; sin embargo, no fueron aprobadas las modificaciones propuestas a su hoja de vida o metodología de medición.

PA-224: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes extranjeros remitidos y atendidos por la Autoridad Administrativa.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 12 de 24

Observación: Se aprobó el traslado del indicador de la Dirección de Protección Especial al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; sin embargo, no fueron aprobadas las modificaciones propuestas asociadas a su eliminación o integración dentro de otro indicador, debido a la falta de claridad sobre la metodología de medición de la atención a población extranjera.

PA: 233: Porcentaje de avance en la ejecución de las acciones de acompañamiento técnico y operativo a las Defensorías de Familia.

Observación: Se aprobó el traslado del indicador de la Dirección de Protección Especial al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como las modificaciones presentadas a su hoja de vida

El Doctor Milton Fabian Forero Secretario Técnico del Comité Institucional de Gestión y Desempeño recopiló las observaciones realizadas por parte de la Secretaria General, la Directora de Protección Especial y otros miembros del comité, concluyendo sobre la aprobación de todos las solicitudes de ajuste de indicadores tablero de control 2026 presentadas excepto aquellos casos donde se solicite la disminución de metas. En este orden y de acuerdo con la explicación del Subdirector de Monitoreo el único indicador que presenta esa situación es el indicador PA 258 “Número de bienes inmuebles movilizados en el marco de la estrategia del Eje de Modernización Institucional”, cuya modificación no fue aprobada por parte del Comité.

Con la documentación remitida con anterioridad para análisis a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y atendidas las observaciones se aprueba este punto por mayoría de votos parte de los 19 integrantes.

3. Solicitud y justificaciones de ajuste al Plan de Participación Ciudadana 2026 allegadas y sustentadas por las siguientes dependencias y regionales (Dirección de Primera Infancia, Regional Sucre, Regional Nariño), (Dirección de relación con la ciudadanía) (Aprobatorio).

Se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño las solicitudes de ajuste al Plan de Participación Ciudadana 2026, remitidas y sustentadas por la Dirección de Primera Infancia, la Dirección de Relación con la Ciudadanía y las Regionales Sucre y Nariño. Las modificaciones propuestas corresponden a actualización de las fechas de ejecución y algunas actividades programadas, en atención a necesidades operativas, de articulación institucional y de coordinación con los grupos de valor y demás actores participantes. Las dependencias justificaron que dichos ajustes no modifican el alcance, los objetivos, los productos ni los compromisos establecidos en el Plan, sino que buscan garantizar una ejecución oportuna y efectiva de las actividades durante la vigencia 2026. Una vez analizadas las justificaciones presentadas, el Comité consideró procedente la actualización de los ajustes propuestos al Plan de Participación Ciudadana 2026.

Dada que la documentación para análisis se remitió con anterioridad a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, no se reciben observaciones y se aprueba este punto por parte de los 19 integrantes.

4. Solicitud de actualización Política de tratamiento de Datos Personales (Dirección de Planeación y Control de Gestión) (Aprobatorio)

La Dirección de Información y Tecnología presentó al Comité la propuesta de actualización de la Política de Protección de Datos Personales, con el propósito de fortalecer el marco normativo institucional y alinearla con las disposiciones vigentes en materia de protección de datos e inteligencia artificial. Durante la exposición se explicó que las modificaciones buscan incrementar la trazabilidad en el tratamiento de la información, fortalecer los mecanismos de transparencia y seguridad, y consolidar un canal de comunicación que permita reportar de manera oportuna al Oficial de Protección de Datos Personales cualquier incidente o situación relacionada con

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 13 de 24

el tratamiento de información sensible. Asimismo, se destacó el fortalecimiento de la figura del Oficial de Protección de Datos Personales como responsable de centralizar y coordinar la gestión institucional en esta materia.

De igual forma, se informó que la actualización incorpora lineamientos de gobernanza para el uso de la inteligencia artificial, en concordancia con el documento CONPES 4144 de 2025 – Política Nacional de Inteligencia Artificial, estableciendo que el uso de herramientas o soluciones de inteligencia artificial deberá contar con la autorización institucional correspondiente y garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de datos personales. Se precisó que esta medida busca reducir los riesgos asociados a la exposición de información institucional y preservar la gobernanza sobre los datos administrados por la Entidad.

Frente a la presentación remitida con los documentos soporte, no se realizaron observaciones por parte de los Integrantes del comité y se aprueba este punto por parte de los 19 integrantes.

El Director de Planeación y Control de Gestión solicitó suspender la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) programada y ser reanudada el 16 de julio de 2026, bajo modalidad virtual, con el propósito de continuar con el análisis y desarrollo de los puntos pendientes de la agenda.

Atendiendo la citación realizada mediante correo electrónico por el Director de Planeación y Control de Gestión, en su calidad de Secretaría del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), se reanudó la sesión del Comité el día 16 de julio de 2026 siendo las 3:30 p. m., bajo modalidad virtual, con el propósito de dar continuidad al desarrollo de la agenda establecida y abordar los puntos pendientes de análisis y consideración por parte de los integrantes del Comité.

5. Solicitud aprobación de eliminación documental de las dependencias (Regional Santander, Huila, Bogotá, Boyacá, Norte de Santander, La Guajira, Meta, Caldas y Antioquia) (Dirección Administrativa) (Aprobatorio).

Frente a la presentación remitida con los documentos soporte, no se realizaron observaciones por parte de los Integrantes del comité y se aprueba este punto por parte de los 19 integrantes.

6. Solicitud de traslado de riesgo de corrupción P1+ (Dirección de Planeación y Control de Gestión - Subdirección de Mejoramiento Organizacional) (Aprobatorio)

Desde la Dirección de Protección Especial la Doctora Adriana Tierradentro manifestó a los miembros del comité se consideren dos elementos. El primero que sea aprobado el traslado del riesgo de corrupción P1+ de Dirección de Protección Especial a Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y la segunda aprobación correspondería a los cambios que se están sugiriendo dentro de la presentación. En ese sentido se propone que sea aprobado el traslado del riesgo y posteriormente se realicen mesas de trabajo para proceder ajustar todo lo que tiene que ver con estos dos indicadores en cuestión.

Solicitud de traslado de riesgo de corrupción P1+ de Dirección de Protección Especial a Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familia



Área que solicita el traslado:

Dirección de Protección Especial solicitó traslado de riesgos P1+ y P6. – Memorando 20262000000061943 del 13 de mayo de 2026.

Solicitud de traslado. De la Dirección de Protección Especial a la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Riesgosa ser trasladados:

P1+. Decisiones que no corresponden a los postulados legales establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia, modificado por la ley 1878 de 2018, para beneficiar un tercero generando investigaciones a los Defensores de Familia por faltas disciplinarias.

P6. Posibilidad de afectación a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes derivadas de la pérdida de competencia, ocasionada por la superación de términos, la configuración de nulidades o la existencia de yerros procesales no subsanados, que no son oportunamente remitidos al juez de familia por el/la defensor/a de familia o cuando este/a no lo hace, el/la directora/ la regional; conforme a lo establecido en los Artículos . 100 y 103 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por los Art. 4° y 6° de la Ley 1878 de 2018.

Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1430 de 2025, “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras”, y en atención a las funciones asignadas en sus artículos 13 “*Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF*” y 16 “*Subdirección de Autoridades Administrativas*,”

PÚBLICA

Solicitud de traslado de riesgo de corrupción P1+ de Dirección de Protección Especial a Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familia



Riesgos de Corrupción

SNB4+. Decisiones que no corresponden a los postulados legales establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia, modificado por la ley 1878 de 2018, para beneficiar un tercero generando investigaciones a los Defensores de Familia por faltas disciplinarias.

Los ajustes propuestos corresponden al [texto azul](#) en la descripción del control y en las actividades del Plan de Tratamiento.

CONTROLES						
Descripción Control	Atributos de Eficiencia		Atributos Informativos			Calificación Control
	Tipo	Naturaleza	Documentación	Frecuencia	Evidencia	
El profesional de la Subdirección de Autoridades Administrativas analiza el informe de investigaciones disciplinarias, reportadas semestralmente por la OCID para identificar las principales causas y/o motivos que las ocasionan que serán consignados en un informe. Evidencia: Informe.	Preventivo	Manual	Documentada	Alustaria	Con Registro	40%

PLAN DE TRATAMIENTO				
Nivel	Descripción de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Evidencia
Nacional	Realizar socialización a las regionales sobre la corrupción, su prevención y la importancia de las decisiones que tomen las autoridades administrativas para que se encuentren acorde con los postulados del código de infancia y adolescencia, código de integridad y código de ética profesional (junio, diciembre).	15/01/2026	15/12/2026	Profesional de la Subdirección de Autoridades Administrativas Presentación, grabaciones del espacio y listado de Asistencia
Nacional	Medir apropiación de la socialización realizada a las regionales sobre la corrupción, su prevención y la importancia que las decisiones que tomen las autoridades administrativas se encuentren acorde con los postulados del código de infancia y adolescencia, código de integridad y código de ética profesional (junio, diciembre).	15/01/2026	15/12/2026	Profesional de la Subdirección de Autoridades Administrativas Reporte de evaluación de apropiación de socialización
Regional	El Coordinador del grupo de Protección Especial Autoridades Administrativas o Grupo de Gestión Misional realiza semestralmente socialización con los equipos de las Defensorías de Familia de los resultados del informe realizado por la Subdirección de Autoridades Administrativas con base en el reporte de la OCID para fortalecer conocimientos y mitigar las principales causas y/o motivos identificados dejando como evidencia presentación y listados de asistencia. En caso de identificar novedades, se remite por correo electrónico a la Subdirección de Autoridades Administrativas para que se actualice la información.	15/01/2026	15/12/2026	Coordinador de Protección Especial y Autoridades Administrativas o Grupo Misional Presentación y listados de asistencia
Regional	Realizar divulgación a los centros zonales de la socialización llevada a cabo por el nivel nacional sobre la corrupción, su prevención y la importancia que las decisiones que tomen las autoridades administrativas se encuentren acorde con los postulados del código de infancia y adolescencia, código de integridad y código de ética profesional (junio, diciembre).	15/01/2026	15/12/2026	Coordinador de Protección Especial y Autoridades Administrativas o Grupo Misional Correo electrónico con la divulgación de la presentación de la socialización realizada por el nivel nacional

PÚBLICA

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 15 de 24

Frente a la presentación remitida con los documentos soporte, no se realizaron observaciones por parte de los Integrantes del comité y se aprueba este punto por parte de los 19 integrantes.

7. Solicitud de Modificación COMPONENTE 1. Gestión Integral del Riesgo PTEP 2026 conforme a los lineamientos Guía de Riesgos del DAFP en su versión 7 (Subdirección de Mejoramiento Organizacional) (Aprobatorio)

La Subdirectora de Mejoramiento Organizacional, solicita que los integrantes del comité aprueben los ajustes relacionados al componente 1 del programa y transparencia y ética pública del ICBF. La propuesta de cambios se basa principalmente por los ajustes que determina la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas en su versión 7.

Las actualizaciones propuestas están enfocadas en ampliación de fechas para dar cumplimiento a lo que indica la guía del DAFP mencionada. El primer cambio está relacionado con la actualización de la política de riesgos de la entidad e incluir los aspectos de riesgos de integridad pública. Se incluye adicionar una actividad para la aprobación de la actualización de la política de riesgos cuya fecha máxima sería 15 de septiembre de 2026. Esta fecha cumple con los términos establecidos por la secretaria de transparencia de la presidencia y el DAFP.

Asimismo, se informó sobre la gestión de los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), para lo cual el Instituto debe fortalecer y consolidar los instrumentos documentales que permitan establecer la forma en que la Entidad gestionará y atenderá estas nuevas dinámicas de riesgo. En este sentido, se solicitó ampliar el plazo previsto para la actualización de los documentos asociados hasta el 30 de julio de 2026, con el propósito de garantizar un adecuado desarrollo técnico y metodológico.

De otra parte, la Oficina Asesora Jurídica informó la actualización del procedimiento P4.RC, al cual se incorporará un anexo técnico relacionado con la gestión de los riesgos de integridad pública. Así mismo, la Subdirección de Mejoramiento Organizacional manifestó que actualmente adelanta la actualización del procedimiento de gestión de riesgos institucional, con el objetivo de incluir los lineamientos y elementos metodológicos asociados a los riesgos de integridad pública, fortaleciendo de esta manera el marco de gestión preventiva de riesgos del Instituto.

Frente a este punto de la agenda las actualizaciones que se proponen tienen que ver con la fecha inicial pactada del 30 de junio al 30 de julio y la entrega del documento inicialmente. el primer cambio tiene que ver con la actualización de la política de administración de riesgos, incluyendo los relacionados con los riesgos de integridad pública

COMPONENTE 1. Gestión Integral del Riesgo



- Se solicita a los directivos integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la aprobación de la actualización de las actividades asociadas al componente 1 Gestión Integral del Riesgo del PTEP.
- Las actualizaciones son específicamente en fechas, dependencias de apoyo y descripción de una actividad basados principalmente en recomendaciones y conversaciones sostenida con la Secretaria de Transparencia sobre la complejidad de analizar e implementar los cambios propuestos en la Guía de Riesgos del DAFP en su versión 7.
- A continuación, se presentan los cambios que deben ser aprobados resaltado en **amarillo**:

COMPONENTE 1. Gestión Integral del Riesgo				
Actividades		Apoyo	Fecha actual	Fecha propuesta
1.2	Actualizar la política de administración de riesgos del ICBF incluyendo lo relacionado con riesgos para la integridad pública (Corrupción, Fraude,	Dirección de Gestión Humana	30/06/2026	30/07/2026
1.2.1	Aprobación de la política de administración de riesgos del ICBF incluyendo lo relacionado con riesgos para la integridad pública (Corrupción, Fraude,			15/09/2026
1.3	Definir la política de administración de riesgos de lavado de activos, financiación de terrorismo y financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP)	Dirección de Contratación Oficina Asesora Jurídica	30/06/2026	30/07/2026

PÚBLICA

www.icbf.gov.co

COMPONENTE 1. Gestión Integral del Riesgo



COMPONENTE 1. Gestión Integral del Riesgo			
Actual		Apoyo	Fecha actual
1.4	Actualizar el Procedimiento para la Atención de Presuntos Actos de Corrupción P4.RC incluyendo lo relacionado con los riesgos de integridad pública y de LA/FT/FP	Oficina Asesora Jurídica Oficina de Control Interno Dirección de Contratación Dirección de Gestión Humana	30/06/2026
Propuesta		Apoyo	Fecha propuesta
	Desarrollar el procedimiento de reporte de operaciones sospechosas incluyendo lo relacionado con los riesgos de integridad pública y de LA/FT/FP	Oficina Asesora Jurídica Dirección de Contratación Equipo Transparencia	30/07/2026
1.5	Desarrollar y comunicar el procedimiento de debida diligencia.	Oficina Asesora Jurídica Oficina de Control Interno Dirección de Contratación Dirección de Gestión Humana	30/06/2026
Propuesta		Apoyo	Fecha propuesta
	Desarrollar y comunicar el procedimiento de debida diligencia.	Oficina Asesora Jurídica Dirección de Contratación Equipo Transparencia	30/07/2026
1.7	Actualizar el procedimiento sobre la gestión de riesgos de la entidad con el objetivo de incluir lo pertinente sobre gestión de riesgos de integridad pública.	Oficina Asesora Jurídica Dirección de Contratación Dirección de Gestión Humana	30/06/2026
Propuesta		Apoyo	Fecha propuesta
	Actualizar el procedimiento sobre la gestión de riesgos de la entidad con el objetivo de incluir lo pertinente sobre gestión de riesgos de integridad pública.	Equipo Transparencia	30/07/2026

PÚBLICA

www.icbf.gov.co

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 17 de 24

Frente a la presentación remitida con los documentos soporte, no se realizaron observaciones por parte de los Integrantes del comité y se aprueba este punto por parte de los 19 integrantes.

8. Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública Corte Dic (Oficina de Control Interno) (Informativo)

La profesional de la Oficina de Control Interno socializa los resultados obtenidos por esta dependencia al seguimiento realizado a los Componentes del Programa de Transparencia y Ética Publica 2025:

		CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS
Componente 1. Gestión Integral Riesgo de Corrupción 2025	14	12	2
Componente 2. Estado Abierto	38	36	2
Componente 3. Iniciativas Adicionales	15	14	1

Se indica que los responsables de las actividades que no fueron cumplidas realicen un análisis de las causas del no cumplimiento y se puedan subsanar, para que en el PTEP del 2026 si llegue al 100% del plan.

En relación con los Riesgos de Corrupción, que hacen parte integral del PTEP, se menciona que este año se aplicó una nueva metodología obteniendo las siguientes conclusiones:



EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTROLES

Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable.

Número de Riesgos	Número de controles verificados*	Fuerte	Moderado	Débil	No Aplica
19	86	26	41	13	6

* Los controles pueden aplicarse en SDG o Regionales.



Análisis OCI-Riesgo Vs Causas

Verificar que las causas correspondan medios, circunstancias o agentes generadores del riesgo identificado

Número de Riesgos	Número de controles verificados*	Si	Parcialmente
19	86	10	9

* Los controles pueden aplicarse en SDG o Regionales.



Análisis OCI-Causa Vs. Controles

Confirmar si los controles tienen corresponsabilidad con la causa identificada.(Verificando en el contenido del riesgo que contengan los siguientes verbos rectores verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar)

Número de Riesgos	Número de controles verificados*	Si	No	No Aplica
19	86	54	26	6

* Los controles pueden aplicarse en SDG o Regionales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 18 de 24

Posteriormente se dan a conocer los resultados del seguimiento a los Planes de Participación Ciudadana, tanto en Sede Dirección General como en las Regionales y se insta a los responsables de las actividades que no fueron cumplidas para que realicen un análisis de las causas del no cumplimiento y no se vuelva a presentar esta debilidad en la vigencia 2026:



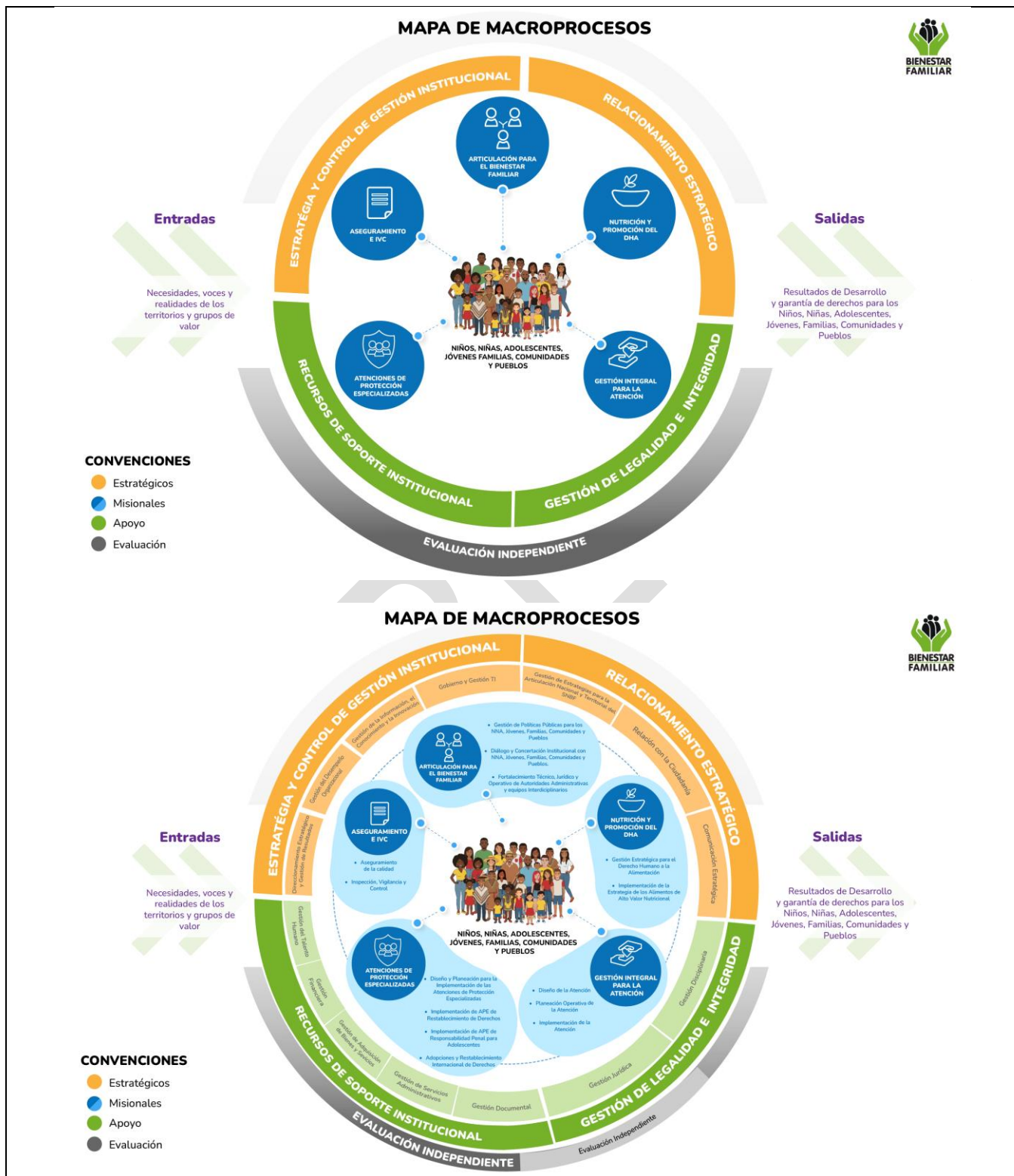
Finalmente se mencionan las temáticas de las 3 No Conformidades que se identificaron durante el seguimiento y que para el segundo semestre del 2026 se realizará una evaluación de los dos componentes del PTEP de manera conjunta: transversal y programático; lo cual incluye la implementación de la Gestión de riesgos para la integridad pública y la Gestión de riesgos de LA/FT/FP (Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP*)

Frente a la presentación remitida con los documentos soporte, no se realizaron observaciones por parte de los Integrantes del Comité.

9. Solicitud de Aprobación de Mapa de Macroprocesos y procesos del Bienestar Familiar (Aprobatorio) previa revisión y aprobación Comité Coordinador (Dirección de Planeación y Control de Gestión – Subdirección de Mejoramiento Organizacional).

La Subdirectora de Mejoramiento Organizacional realiza la presentación de la propuesta de actualización del Mapa de Macroprocesos, explicando los macroprocesos que comprenden la visual del Mapa, resaltando a los grupos de valor como el centro de la propuesta como eje movilizador de la gestión institucional: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, comunidades y pueblos.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 19 de 24



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 20 de 24

Para entrar al detalle de la elaboración de la propuesta del Mapa, la Subdirección de Mejoramiento Organizacional, generó un diagnóstico sobre el Mapa vigente (desde 2016) identificando que la cadena de valor no era visible, existe poca especialización de la gestión y, la última, que el mapa no reflejaba la transformación y los enfoques establecidos en el Decreto 1430 de 2025.

Con base en lo anterior, se inició la construcción colectiva de un Mapa que reflejara una modernización de la arquitectura institucional, así:



Producto de las mesas de trabajo realizadas con las dependencias, sus líderes y equipos de trabajo, se definieron diez (10) macroprocesos con veintinueve (29) caracterizaciones de procesos, que reflejan una propuesta institucional consolidada, elaborada a través de la revisión de insumos técnicos, la realización de un diagnóstico del modelo, el diseño de la cadena de valor del instituto, el diseño del nuevo Mapa, la validación técnica y la consolidación de la propuesta, que hace parte de la agenda para aprobación del Comité.

Ahora bien, el diseño del Mapa a nivel de macroprocesos permite ordenar el trabajo de manera especializada y articulada, en especial en el componente misional de la Entidad, haciendo posible la generación de productos integrales, medir resultados y, sobre todo, fortalecer el impacto territorial y la capacidad de respuesta institucional.

La profesional Anny Puentes de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional, explica que el Mapa de Procesos vigente desde 2016 comprimió la labor de la Entidad a dos procesos misionales, ahora con la propuesta de Mapa, se resalta en grandes puntos (macroproceso) en la generación de valor a los grupos de interés mediante el reconocimiento de la cadena de valor, principalmente, en el componente misional:

- Articulación para el Bienestar Familiar.
- Nutrición y Promoción del DHA.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 21 de 24

- c) Gestión Integral de la Atención.
- d) Atenciones de Protección Especializadas.
- e) Aseguramiento e IVC.

Esta propuesta de Mapa es el primer paso para una transformación digital, que reconoce las formas de operativizar las actividades de la Entidad en veintinueve (29) procesos. Es preciso señalar, que las caracterizaciones propuestas cuentan con la implementación de una metodología de procesos de ciclo integral que en su encadenamiento gestionan resultados para el desarrollo. Este es un cambio importante en la gestión de procesos, ya que no es solamente gestionar los procesos, sino gestionar las capacidades, el conocimiento, el liderazgo, la información producida, las interacciones entre procesos y, posteriormente, las interoperabilidades para materializar la transformación digital. Realmente este es el primer paso que necesitamos dar como Entidad para la visión de futuro: tener unas tecnologías de la cuarta revolución industrial implementadas, facilitar el trabajo y generar mayor valor hacia nuestros grupos de valor.

En este sentido, y para poder materializar esta visión de Mapa, se hace necesario contar con una ruta de implementación que viene acompañada de la decisión de aprobación por parte de los integrantes del presente Comité, y también del conocimiento de Comité Coordinador, así mismo, de la adopción mediante acto administrativo, debido a que el Mapa actual fue adoptado por Resolución 8080 de 2016. Las actividades en mención se contemplan en ejecución para julio de 2026.

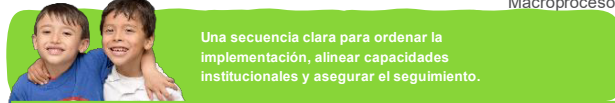
Posteriormente, se inicia la ejecución del esquema de comunicación en el ámbito nacional y regional (que incluye el ámbito zonal) para dar a conocer los procesos, macroprocesos y caracterizaciones. Luego, la actualización documental de julio a agosto de 2026 con la generación de cronogramas por proceso para abordar traslados documentales, actualizaciones documentales, documentos por crear, depuración y eliminación documental. Adicionalmente, contar con una actualización de los documentos del sistema que son del liderazgo de la Subdirección de Mejoramiento Organizacional y con base en esto, habilitar la implementación de estos cronogramas por proceso y adecuar la documentación del SIGE. En paralelo a estas actividades, se ejecutaría la distribución de acciones de mejora en el SVE y la articulación con la Subdirección de Monitoreo y Evaluación para la actualización de indicadores, en donde se aclara que solo un proceso requiere la creación de por lo menos un indicador.

Por otra parte, la Subdirección de Mejoramiento Organizacional con la actualización de la guía de riesgos institucional a los lineamientos de Función Pública (Guía para la gestión integral de riesgos V07), se alinearía a la identificación de riesgos en los procesos que sean requeridos por la entrada en vigencia del Mapa de Macroprocesos, siendo los procesos que no cuentan con riesgos los primeros en abordarse para que la caracterización quede completa, así como la implementación del enfoque de riesgos en la Entidad. De igual manera, la ejecución de las actividades de actualización del contexto interno y externo para mantener la integralidad del sistema.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 22 de 24

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

Hoja de ruta para poner en marcha de forma articulada el Modelo de Operación por Macroprocesos



La Subdirectora de Mejoramiento Organizacional, menciona haber abordado el punto de aprobación del Mapa de Macroprocesos. Al respecto, la Subdirectora General, Adriana Velasquez Lasprilla, resalta el ejercicio que se ha adelantado desde la Subdirección de Mejoramiento Organizacional; así mismo, considera que es un momento muy estratégico para la reformulación, para poner en perspectiva este momento de actualización del Mapa de procesos y conectar con el momento de cambio técnico y misional en la Entidad, extiende una felicitación al equipo y reconoce la construcción participativa, la escucha y la deliberación, que enriquecieron la propuesta presentada. La Subdirectora General pregunta: a) se contempla una fase de transición, principalmente de cara al andamiaje misional, técnico y operativo con las direcciones misionales, encontrar la actualización del Mapa con una pauta de tiempo que permita una transición adecuada mientras se acoplan los procesos, especialmente, los procesos estratégicos y misionales; b) las regionales y centros zonales entran en la ruta de implementación durante el segundo semestre y de qué manera lo harán.

Frente a esta participación, la Subdirectora de Mejoramiento Organizacional menciona que la ruta de implementación presentada propone tiempos para abordar el esquema de comunicación y apropiación en el ámbito nacional y regional, entre julio y septiembre, que contempla actividades asociadas al conocimiento del mapa en dichos ámbitos. Por otra parte, respecto de la actualización documental (inicio en agosto) contempla un volumen de más de 2.300 documentos que forman parte del sistema; esta actividad iniciará a partir de un cronograma con cada uno de los procesos, con una pauta mínima de seis (6) meses a un año para generar una transición documental al mapa en aprobación. Se plantea igualmente la necesidad de simplificar y depurar el sistema documental ya que al estar congestionado no facilita que las regionales, centros zonales y ámbito nacional puedan hacer una implementación adecuada y óptima de los procesos.

En lo relacionado con riesgos, se acogería a la actualización de la Guía de gestión integral de riesgos de Función Pública en los tiempos señalados en el punto 7 del Comité; respecto a acciones de mejora de acuerdo con lo indicado. Es importante señalar que, se ha previsto una transición general hasta octubre, sin embargo, la actualización documental se cuenta con un espacio más amplio y depende de cada uno de los procesos y lo acordado con los líderes, EPICOS y equipos de trabajo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 23 de 24

Respecto de la apropiación en el ámbito regional y zonal, se debe iniciar con la comunicación del cambio de manera transversal a toda la Entidad, pero también la implementación trasciende en el tiempo durante los próximos meses, acercándose al año, haciendo énfasis en las regionales y centros zonales.

El Director de Planeación y Control de Gestión, agradece al equipo de trabajo de la Subdirección y a todos los líderes del proceso que estuvieron, de manera intensiva, trabajando en veintinueve (29) caracterizaciones que hacen parte de los macroprocesos que hoy estamos presentando y que le pedimos al Comité es su pronunciamiento positivo para continuar con la ruta de implementación, de actualizar en los procesos y, posteriormente, los procedimientos asociados para que el Instituto pueda seguir avanzando en la modernización institucional y ampliando su capacidad de respuesta en el territorio, ojalá orientado siempre a la prestación directa de los servicios del Estado, que es lo que corresponde cuando se trata de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, darle tranquilidad al Comité Institucional de Gestión y Desempeño que este trabajo ha sido un camino largo, pero con muchos resultados positivos y con una ruta de trabajo en implementación que le va a permitir al gobierno que llega un trabajo importante sobre el quehacer de la Entidad y que sin duda le va a dar un marco de respaldo a que las acciones del Instituto en materia de garantía de derechos de niños y niñas se materialice en servicios más eficientes, mucho más cercanos a la ciudadanía, a los niños y a las niñas, pero sobre todo que responde a las dinámicas locales y territoriales, también poblacionales, y al instituto le da una mayor posibilidad de incidencia en materia de política pública, que es uno de los aspectos fundamentales que resalta para nosotros la normatividad y el Decreto 1430 de 2026, señalando la mayor capacidad que tendrá el Instituto en materia de política pública, protección y de prevención de violencia hacia los niños y niñas, que es una de las características fundamentales de este nuevo Mapa de procesos. Si no tienen más duda, inquietudes o algún pronunciamiento particular sobre lo que estamos sometiendo a votación, le pediría al Comité se pronuncie al respecto.

De acuerdo con la votación realizada por los integrantes del comité este punto de la agenda se aprueba por mayoría.

Decisiones

Teniendo en cuenta la votación realizada por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprueban los temas propuestos en la agenda.

Socialización resultados del Índice de Desempeño Institucional FURAG 2025 y recomendaciones DAFP (Informativo)

Solicitud de ajuste de indicadores tablero de control 2026 (Subdirección de Monitoreo) (Aprobatorio)

Solicitud y justificaciones de ajuste al Plan de Participación Ciudadana 2026 allegadas y sustentadas por las siguientes dependencias y regionales (Dirección de Primera Infancia, Regional Sucre, Regional Nariño), (Dirección de Relación con la Ciudadanía) (Aprobatorio).

Solicitud de actualización Política de tratamiento de Datos Personales (Dirección de Planeación) (Aprobatorio)

Solicitud aprobación de eliminación documental de las dependencias (Regional Santander, Huila, Bogotá, Boyacá, Norte de Santander, La Guajira, Meta, Caldas y Antioquia) (Dirección Administrativa) (Aprobatorio).

Solicitud de traslado de riesgo de corrupción P1+ (Dirección de Planeación y Control de Gestión -Subdirección de Mejoramiento Organizacional) (Aprobatorio)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9. P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 24 de 24

Solicitud de Modificación COMPONENTE 1. Gestión Integral del Riesgo PTEP 2026 conforme a los lineamientos Guía de Riesgos del DAFP en su versión 7 (Subdirección de Mejoramiento Organizacional) (Aprobatorio)

Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública Corte Dic (Oficina de Control Interno) (Informativo)

Solicitud de Aprobación de Mapa de Macroprocesos y procesos del Bienestar Familiar (Aprobatorio) previa revisión y aprobación Comité Coordinador.

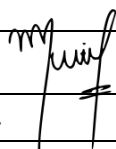
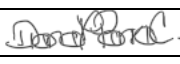
Recomendación

Con base en la socialización de resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2025 se recomienda a los líderes de política del MIPG (Resolución 11980 de 2019) la revisión de posibles acciones a incluir en el Plan de Acción MIPG para mejorar la medición del IDI 2026.

La presentación y soportes remitidos a los integrantes del Comité se consideran parte integral de acta.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Actualizar indicadores en el SIMEI y publicar en el micrositio de Transparencia.	Subdirección de Monitoreo y Evaluación	30 de agosto de 2026
Publicar la Actualización de la Política de tratamiento de Datos Personales en la intranet del ICBF.	Dirección de Tecnologías de la Información	30 de septiembre de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Milton Fabian Forero Melo	Director de Planeación y Control de Gestión	ICBF	
Diana Mireya Parra	Secretaria General	ICBF	
Próxima reunión N/A	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	John Jairo Motta Botero - Contratista SMO		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.